

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 258993105001201800069-01
DEMANDANTE: GLADYS GUERRERO FRESNEDA
DEMANDADO: MARY VESTALIA ROJAS LEAL, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
FECHA DE LA SENTENCIA: CATORCE (14) de AGOSTO de DOS MIL VEINTE (2020)
DECISION: REVOCA NUMERALES 4 Y 5, CONFIRMA EN LO DEMAS
MAGISTRADO PONENTE: MARTHA RUTH OSPINA GAITAN

RESUELVE

Primero: Revocar los numerales cuarto y quinto de la sentencia apelada y Consultada, acorde con lo considerado.

Segundo: Confirmar en lo demás la sentencia apelada y consultada.

Tercero: sin costas en la consulta.

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 18/08/2020, a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA

SECRETARIA SALA LABORAL

El presente EDICTO termina su fijación hoy 18/08/2020, a las 5: 00 p. m., no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.